

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 4.938

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

EXTRACTO de la resolución núm. 723, de 4 de junio de 2019, de la alcaldesa-presidenta en funciones por la que se convoca el «Concurso de la portada del programa de fiestas en honor a las Santas Reliquias 2019» y cartel, en su caso.

BDNS (identif.): 459702.

Beneficiarios:

Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que lo deseen, presentando cada una, un máximo de dos obras, originales e inéditas. El incumplimiento de esta base implicará la exclusión del concurso o pérdida del premio, en su caso, quedando el Ayuntamiento en todo caso eximido de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Objeto:

«Concurso de la portada del programa de fiestas en honor a las Santas Reliquias 2019» y cartel, en su caso.

Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de las bases por las que se rige la convocatoria del concurso anual para la elección de la portada del programa de fiestas y cartel en honor a las Santas Reliquias de Villanueva de Gállego, publicada en el BOPZ núm. 147, de 30 de junio de 2015.

Cuantía:

Se concederá un único premio de cien euros (100 euros).

El plazo de presentación será del 12 al 19 de junio de 2019. Las obras se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horario de 8:00 a 14:30 (plaza de España, 1). En caso de presentación por procedimiento administrativo, deberá comunicarse, antes del 19 de junio, al fax 976 180 741, no estando obligados a admitir obras recibidas fuera de plazo sin que lo hayan comunicado a dicho fax. En ningún caso se admitirán obras recibidas en fecha posterior al 24 de junio.

En la parte posterior figurará un lema identificativo. Junto con la obra se entregará un sobre en cuyo anverso figurará el mismo lema y en el interior los datos completos del autor/a del cartel: nombre y apellidos, dirección, email, teléfono y fotocopia del DNI. Asimismo en dicho sobre se adjuntará declaración responsable de la autoría y de que la obra está libre de derechos de imagen y frente a terceros.

Las obras tendrán una dimensión aproximada de DIN A3 (297 x 420 mm), y llevarán el siguiente texto: «Fiestas en Honor a las Santas Reliquias. Villanueva de Gállego del 2 al 8 de agosto 2019». Se presentarán sin firmar y si fuera realizado por medios informáticos se aportará también una copia en formato digital.

La ejecución podrá realizarse en cualquier técnica, excluyéndose las tintas de color plata, oro y fluorescentes.

El Ayuntamiento se reserva todos los derechos de propiedad sobre la obra premiada.

La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta del Jurado compuesto por:

- Doña Carmen Escuín Martín.
- Doña Rosa Sancho.
- Tres miembros de la Comisión.

SUPLENTE: Miembro de la Comisión.

SECRETARIO: Doña Ana María Beamonte Biescas.

El jurado podrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases. Su fallo será inapelable. Podrá declarar desierto el premio según juzgue la calidad de las obras. El fallo se prevé el 24 de junio de 2019.



BOFN

Una vez finalizado el concurso los concursantes no premiados dispondrán de un plazo de una semana para retirar su obra, transcurrido este plazo las obras no retiradas pasarán a ser propiedad de Ayuntamiento.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas sus bases.

Villanueva de Gállego, a 4 de junio de 2019. — La alcaldesa en funciones.